

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

36**FUENLABRADA NÚMERO 2**

EDICTO

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 16 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Fernando F. Orteu Cebrián, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, vistos los precedentes autos de juicio de faltas número 16 de 2009, seguidos por una presunta falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal.

Que debo condenar y condeno a doña Lilia Brons, como autora de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de 30 días de multa, a razón de 6 euros por día de multa, quedando sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, con expresa imposición de costas a la denunciada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este período se encontrarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Lilia Brons, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Fuenlabrada, a 8 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/11.497/10)